

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 19 de febrero de 2021.

Se le informa a la señora Juez que fue remitido directamente a este juzgado, despacho comisorio No. 046 proveniente de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda del Consejo de Estado.

Sírvase proveer;


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio No. 046
Rad. No. 11001032500020180146800

AUXÍLIESE Y CÚMPLASE

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Segunda a través del Despacho Comisorio No. 046 - allegado de manera física -, proferido dentro del Recurso Extraordinario de Revisión adelantado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP en contra de la señora Miryam Sanabria Orjuela.

En la comisión allegada se ordenó:

"SEGUNDO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a MIRYAM SANABRIA ORJUELA. Para tal efecto se comisiona al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, para que realice la notificación de acuerdo con el procedimiento fijando en los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso."

Revisado el escrito por medio del cual se interpuso el recurso extraordinario de Revisión, se indicó que la dirección de la señora Sanabria Orjuela es la carrera 5 No. 7-56 barrio los Alpes de La Dorada, Caldas.

Por secretaría, procédase a realizar la respectiva notificación en los términos indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CAAC

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Despacho Comisorio No. 046
11001032500020180146800

Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda del Consejo de Estado

Código de verificación: **a734519e0438c23246caef6fa0059315a1bdd9397a4572d94f676539c222acd3**

Documento generado en 19/02/2021 03:17:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>